

División de Entidades
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID

Madrid, 7 de septiembre de 2007

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que BANKINTER GESTION DE ACTIVOS SGIIC, S.A. y BANKINTER han decidido ampliar el volumen máximo de patrimonio del FONDO IBEX GARANTIZADO 2010, FI hasta un límite de 40.000.000 de euros. De este modo las condiciones quedarán establecidas de la siguiente manera:


Volumen máximo de participación por partícipe:

- a. Para los partícipes que hayan adquirido tal condición antes del 27 de septiembre de 2007 o hasta que se alcance un patrimonio de 40.000.000 de euros, el volumen máximo de participaciones será el número de participaciones suscritas hasta la fecha.
- b. Para los partícipes que adquieran tal condición a partir del 28 de septiembre de 2007 o desde que se alcance un patrimonio de 40.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

Comisión de suscripción: Hasta el 27 de septiembre de 2007 o hasta que se alcance un volumen máximo de 40.000.000 euros, será del 0%. Desde el 28 de septiembre de 2007 o desde que se alcance un volumen máximo de 40.000.000 euros será del 5%.

Comisión de reembolso: Hasta el 27 de septiembre de 2007 o hasta que se alcance un volumen máximo de 40.000.000 euros será del 0%. Desde el 28 de septiembre de 2007 o desde que se alcance un volumen máximo de 40.000.000 euros será del 3%, excepto los días 28 de cada mes, empezando el 28 de octubre de 2007 y hasta el vencimiento de la garantía, en los que la comisión será 0% (ventanas de liquidez mensuales).

Si el fondo alcanza un patrimonio de 40.000.000 euros con anterioridad al 27 de septiembre de 2007, se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante.



Fdo. Domingo Peña Azpilicueta
BANKINTER, S.A.



Fdo. Javier Bollain Renilla
BANKINTER, GESTION DE ACTIVOS SGIIC